

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PETROYNG S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguido las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **PETROYNG S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio contable 2016.

Los registros de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas estipulados en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención vigente, todos los documentos reposan en los archivos de la compañía, los mismos que están a disposición de los accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

PETROYNG S.A. ha cumplido estrictamente sus obligaciones con sus empleados, proveedores, terceros, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas. No tiene servicios de auditoría externa.

Atentamente,


Ing. Jonathan David Ortiz Araujo
CEDULA 0930332135

Guayaquil, marzo 25 del 2017